

Admitidos

D. N. I.

	D. N. I.
D. José María González del Valle Cienfuegos Jovellanos	10.463.616
D. Pedro Antonio Perlado y Ortiz de Pinedo	17.784.561
D. Gregorio Delgado del Río	16.753.326
D. Rafael Navarro Valls	22.831.879
D. José Ángel Fernández Arruty	35.126.705

Excluidos

Don Luis Vicente Cantín, D. N. I. 17.772.071, por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58, de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Don Francisco Vera Urbano, D. N. I. 24.941.701, por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58, de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, ni que se obliga a realizar dedicación plena o exclusiva a la Universidad y por no haber redactado la condición c) en la forma en que aparece en las normas de convocatoria, ni declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado 1 de las referidas normas de convocatoria.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1975.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17326

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 3 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) para provisión de la cátedra de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17327

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de «Electricidad y Magnetismo», «Derecho canónico», «Fisiología vegetal» e «Historia de la Filosofía» de las Universidades que se indican.

Vacantes las cátedras de «Electricidad y Magnetismo» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, «Derecho canónico» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, «Fisiología vegetal» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago e «Historia de la Filosofía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28); dentro del plazo de veinte días hábiles, a

contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

17328

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se convoca oposición para cubrir 16 plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de dicho Organismo.

Conforme a lo prevenido en el artículo 9 del vigente Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Industria,

Esta Presidencia ha dispuesto convocar oposición libre para proveer 16 plazas del Cuerpo Administrativo, especialidad de Contabilidad, con destino en la Dirección de Servicios Económico-Administrativos o en cualquier otro Servicio de análoga naturaleza del Instituto o sus Empresas, con las remuneraciones reglamentariamente establecidas para este Cuerpo, o, en su caso, las que le asignen las Empresas a las que fueran destinados, de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Requisitos de los aspirantes:

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas, que en la presente convocatoria se establecen, los españoles que reúnan, el último día del plazo para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- Haber cumplido la edad de dieciocho años.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Para ello, los aspirantes tendrán que someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Asistencia Sanitaria del I. N. I., previo a toda prueba de selección.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud a la Presidencia de este Organismo, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se compromete en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de instancias, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá hacerse en el Registro General del I. N. I. (plaza de Salamanca, 8, Madrid-6), en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares, cuando sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

Los solicitantes deberán acompañar a su instancia dos fotografías tamaño carnet, respaldadas con su nombre y apellidos.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas y podrán ser satisfechos por giro postal o directamente en el Registro General del I. N. I.

Tercera.—Lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, quienes podrán formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante el I. N. I., por plazo de quince días, contados a partir de la resolución por la que se acuerde su exclusión.